

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la  
Empresa:

WEST ENGINEERING SAS

No. de contrato /  
Orden de Servicio

**3038035-  
3038066**



### Descripción de la actividad a desarrollar

**DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INSTRUMENTADO DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO PARADA DE EMERGENCIA EN LA PLANTA DE GAS Y EN EL HORNO AH-601 DE LA GERENCIA DESARROLLO APIAY (GDA) DE ECOPEPETROL S.A.**

#### Descripción general de actividades:

Los estudios de patología estructural a realizarse Estación de Gas de Apiay perteneciente a ECOPEPETROL S.A. en el sector de campo Apiay. La vía de acceso a este campo desde la ciudad de Villavicencio es a 34km por la vía que va a Pompeya correspondiente al proyecto **“INGENIERIA DE DETALLE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA PLANTA DE GAS Y HORNO AG 601 DE LA GDA” de ECOPEPETROL S.A.**

#### Tiempo de ejecución:

1 semana trabajos de campo, 1 semana trabajos de oficina

#### Fecha estimada de inicio:

19 abril 2021

#### Ubicación de los trabajos:

Estación Gas – Campo Apiay

#### Canales de atención del contratista:

AYDA ARIAS WEST ENGINEERING SAS  
ayda.arias@west.net.co

#### Administrador de Ecopetrol

JOSE JOAQUIN CASTRO BERNAL  
josejo.castro@ecopetrol.com.co

#### Interventor de Ecopetrol

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Estudios de patología estructural placa de contrapiso en concreto	GI	1	1	1	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p>- <b>Requisitos mínimos legales:</b>  <b>MULTAS por incumplimientos</b>                      En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA en los hitos y/o plazos estipulados en este Contrato o cualquiera de los documentos que hacen parte del mismo, o en caso de incurrir EL CONTRATISTA en cualquier otro incumplimiento, podrá EL CONTRATANTE cobrar las multas en adelante indicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Multa por incumplimiento en la fecha de entrega: se penalizará a razón del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso en la fecha de entrega del objeto del mismo.</li> <li>Multas por incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales: se penalizará a razón del 0.8% del valor del Contrato por cada periodo mensual en el que se incurra en el mencionado incumplimiento, independiente del número de colaboradores a su cargo.</li> <li>Multa por incumplimiento de los hitos intermedios: se penalizará a razón del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de cualquiera de los hitos intermedios definidos en el cronograma anexo. El valor correspondiente a las penalidades será devuelto en su totalidad a la liquidación del Contrato, si EL CONTRATISTA cumple con la fecha de entrega final.</li> <li>Multas por defectos o incumplimiento de disposiciones o especificaciones técnicas: se penalizará a razón del 0.5% del valor del Contrato por cada evento.</li> <li>Multas por incumplimiento de normas de ambientales y de seguridad y salud en el trabajo: se penalizará a razón del 0.5% del valor del Contrato por cada evento.</li> </ul>		<p><b>Por requerimientos de ingeniería el estudio de patología publicado en el presente documento es cancelado. Por tal motivo, se cancela el proceso de contratación presentado en este formato.</b></p>	

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Multas por incumplimiento de renovar o mantener vigentes las pólizas: se penalizará a razón del 0.5% por cada incumplimiento.
- Multa por incumplimiento de entrega de información o atención de disposiciones administrativas: se penalizará a razón del 0.1% del valor del Contrato por cada evento.

De persistir el cumplimiento parcial por veinte (20) días o más, o si la sumatoria de los apremios por incumplimientos parciales llega a ser igual al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, EL CONTRATISTA habrá incurrido en un incumplimiento total, lo que facultará a EL CONTRATANTE a dar por terminado El Contrato, ordenar su liquidación y/o hacer efectiva la Cláusula Penal prevista en este documento. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a deducir directamente de los pagos que deba efectuarle, las penalidades en que incurra.

La aplicación o cobro de la penalización se hará sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, del cobro de las garantías o de las acciones legales a que haya lugar, para el resarcimiento de daños o perjuicios adicionales.

**CLÁUSULA PENAL.**

En caso de incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas y sin que sea necesario requerimiento alguno, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación de EL CONTRATANTE para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal, o de exigir el cumplimiento de la obligación principal.

EL CONTRATANTE podrá deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que adeude a EL CONTRATISTA o exigirle su pago directamente, lo cual es expresamente aceptado desde ya por EL CONTRATISTA. Igualmente, EL CONTRATANTE podrá cobrar el valor de la cláusula penal por la vía ejecutiva.

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>Las Partes renuncian expresamente a cualquier requerimiento exigido por la ley para ser constituidos en mora.</p> <p>La sumatoria entre las multas impuestas y la cláusula penal en ningún caso superará el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> Sin perjuicio de lo anterior, en caso de un incumplimiento total, EL CONTRATANTE podrá también solicitar el pago de la garantía/seguro de cumplimiento del Contrato, pues la exigibilidad de dicha garantía/seguro no se considerará a título de pena, sino a título de indemnización por el incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones, sin perjuicio de las cláusulas penales previstas en esta cláusula.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> En el evento en que el incumplimiento a las obligaciones contractuales se deba o esté conectado con hechos de incumplimiento en materia ambiental imputables a EL CONTRATISTA, además de las sanciones aquí previstas y sin perjuicio de las acciones legales del caso, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costo y por su cuenta y riesgo, los trabajos de compensación, restauración, y recuperación que sean necesarios para solucionar las fallas o los incumplimientos o para subsanarlos o corregirlos, todo lo cual lo hará EL CONTRATISTA de conformidad con el concepto emitido por EL CONTRATANTE y las normas legales correspondientes.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Si EL CONTRATISTA no corrige o se rehúsa a corregir, en tiempo y en forma satisfactoria para EL CONTRATANTE, cualquier defecto o falla en los servicios o a prestarlos en el debido tiempo, EL CONTRATANTE tendrá el derecho para corregir o suministrar tales servicios directamente o mediante la contratación con terceros, y a deducir o compensar directamente, sin necesidad de una acción judicial o extrajudicial o requerimiento, los costos resultantes de las sumas que le adeuda a EL CONTRATISTA, o cargar los costos resultantes como un cobro revertido contra cualquier cobro o factura pendiente o garantía vigente de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de cualquier otro derecho legal o contractual de EL CONTRATANTE.</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### RIESGOS PROPIOS.

EL CONTRATISTA acepta como propios y asume en forma total y directa todos los riesgos y daños que puedan sufrir su personal y subcontratistas, en desarrollo de la ejecución del Contrato, por cualquier causa, incluidos aquellos originados por fuerza mayor. Por consiguiente, EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE, a no reclamar o iniciar acción judicial o extrajudicial al respecto.

EL CONTRATISTA se obliga a reparar los daños propios de su personal y subcontratistas de tal forma que no se perturbe la ejecución del Contrato y los términos para la entrega oportuna de los servicios objeto de este Contrato.

#### - **Requisito Pólizas:**

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EL CONTRATANTE las pólizas y seguros que deben contener los siguientes amparos:

**a) Amparo de buen manejo del anticipo:** Por una suma igual al (100%) Cien por ciento del valor de éste y por la vigencia del mismo y 30 días adicionales.

**b) Amparo de cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y 30 días adicionales.

**c) Amparo de calidad del servicio:** Por el 20 % del valor estimado del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más.

**d) Amparo de salarios y prestaciones sociales:** Por el 20% del valor estimado del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución y tres años más.




**e) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20 % del valor estimado del contrato, sin que este valor sea inferior a \$200.000.000. Vigencia de la Póliza: Igual a la duración del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

- **Requisito de experiencia:** como mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de estudios de patología estructural (directa e indirecta) para Ecopetrol

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p><b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   <b>Adobe Acrobat Document</b> </div> <div style="text-align: center;">   <b>Adobe Acrobat Document</b> </div> </div> <p>Un profesional HSE especialista, profesional o tecnólogo con licencia ocupacional, curso de 50 horas del SGSST vigentes y con un mínimo de experiencia de dos años en hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> (ver capítulo especificación técnica)</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> (ver especificación técnica adjunta)</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b></li> <li>- Experiencia en trabajos similares: 40%</li> <li>- Tiempo de ejecución: 30%</li> <li>- Costo: 30%</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></p> <div style="text-align: center;">   <b>Adobe Acrobat Document</b> </div>				

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	<b>No se considera anticipo inicial, se realizará pagos de acuerdo con el porcentaje de avance el cual será definido por la Sección de Compras. Pago del porcentaje restante del contrato contra entrega del informe final, a satisfacción del cliente.</b>
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	<b>Bogotá. Cra 7 No. 127 – 48 of. 405</b>
<b>Proceso de radicación</b>	<b>Enviar factura electrónica al correo facturacion@west.net.co</b>
<b>Contacto para facturación</b>	<b>Angelica Bejarano Tel. 300 3989 angelica.bejarano@west.net.co</b>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	<b>07 Abril 2021</b>
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	<b>12:00pm</b>
<b>Entrega de propuestas</b>	<b>Alexandra.rios@west.net.co / kballesteros@h-mv.com</b>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<b>Ayda Arias / Alexandra Ríos Tel. 300-3989</b>

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### OBSERVACIONES

**Por requerimientos de ingeniería el estudio de patología publicado en el presente documento es cancelado. Por tal motivo, se cancela el proceso de contratación presentado en este formato.**

*“La información acá publicada, fue suministrada por WEST ENGINEERING SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por WEST ENGINEERING SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*